

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Telefax 8479507
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero (18) dieciocho de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2018-00093

Demandantes: CIRO GARCIA ORDOÑEZ

Demandados: MARIA ERNESTINA RIVAS DE RODRIGUEZ, ROSALIA CHILA DE RIVAS,
FRANCISCO RIVAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda y las excepciones de mérito presentadas por parte del Curador Ad litem doctor Fernando Higuera Duran, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada a la parte demandante por el término de cinco (05) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 370 del C.G.P.

Vencido el anterior traslado vuelva al Despacho para decidir lo que en Derecho Corresponda.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 04 Hoy 19-ENERO-2021
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO